

2--2020-005590

Bogotá D.C., 23 de Diciembre de 2020

Señor

Anonimo

Anonimo

Anonimo

Anonimo

Bogotá DC

Asunto: Respuesta PQRS 2020-5782.

Respetado (a) señor (a)

De manera atenta y en respuesta al documento de la referencia, mediante el cual puso de manifiesto algunas inquietudes y fallas respecto a la información de los desprendibles de pago y otros aspectos relacionados con el sistema de nómina, es pertinente realizar las siguientes precisiones:

Efectivamente respecto a los comprobantes de pago de nómina y los certificados de ingresos y retenciones es oportuno indicar que se presentaron inconsistencias en la información publicada, debiendo ser ajustada y corregida en varias oportunidades, pero finalmente los ajustes se efectuaron con el acompañamiento de la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

Ahora bien, el Grupo de Gestión del Talento Humano es el responsable de la liquidación y del pago de nómina y del manejo de las herramientas tecnológicas relacionadas con este tema; la información publicada por el software nominaIns debe corresponder a la misma información resultado de la liquidación del software "Humano".

Actualmente hay dos bases de datos de nómina:

- 1) Base de datos espejo: donde se migra la información de la nómina de humano, en la cual se pueden visualizar los desprendibles, los certificados de ingresos y retenciones.
- 2) Base de datos liquidada: en esta base de datos se tiene la información resultado de los cálculos de liquidación de la nueva nómina, se generan reportes diferenciales y se valida versus los resultados del software humano afinando la formulación y los reportes.

En ese sentido y de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto *"en el mes de noviembre se presentó un problema técnico con la caída de un servidor que quemó su tarjeta madre, y mientras llegó el repuesto la base de datos de desprendibles pudo tener información de la base de datos liquidada lo cual es solo una teoría que debemos validar con el área de desarrollo y con el área de infraestructura, de ser así el problema reportado ya está solventado y se debió a una falla técnica inesperada que ocasionó el problema."*

La operación de *nominaIns* es de responsabilidad compartida entre el grupo interno de trabajo de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Tecnologías de la Información, es por ello que, al presentarse inconsistencias con las herramientas tecnológicas o la infraestructura, tienen la

obligatoriedad de corregir y efectuar los ajustes correspondientes.

Conforme lo anteriormente expuesto, se ofrecen disculpas por los inconvenientes ocasionados, encontrándonos en la evaluación de la herramienta tecnológica mas adecuada para el acompañamiento administrativo de nómina más eficiente, en aras de evitar contratiempos a los servidores públicos de nuestra entidad.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO

Secretario General

Copia Ext:

Elaboró: ALBA LUCIA TRIANA CORTES

Revisó: BEATRIZ DIAZ ARISTIZABAL